

# Comisión de Calidad Ambiental de Texas



## Aviso de Recibimiento de la Solicitud e Intención de Obtener la Enmienda al Permiso de Desechos Sólidos Municipales

### Enmienda Propuesta de Alcance Limitado al Permiso No. 2027

**Solicitud.** Golden Triangle Landfill, TX, LP, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) por una enmienda de permiso para autorizar un aumento del porcentaje anual de residuos industriales no peligrosos de Clase 1 (Residuos de Clase 1), del 20 al 90 por ciento de la cantidad total de residuos (excluyendo los residuos de Clase 1) aceptados por año, así como para actualizar el horario de operación para el transporte de materiales que no son residuos y las operaciones con equipo pesado. La instalación está ubicada en 6433 LaBelle Road, Beaumont, TX 77705 en el Condado de Jefferson, Texas. La TCEQ recibió esta solicitud el 22 de abril de 2025. La solicitud del está disponible para leer y copiar en Theodore R. Johns Sr. Library, 4255 Fannett Road, Beaumont, TX 77705. La solicitud (cualquier actualización y aviso inclusive) está disponible electrónicamente en la siguiente página web: [www.tceq.texas.gov/goto/wasteapps](http://www.tceq.texas.gov/goto/wasteapps). El enlace a continuación a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o de la instalación es proporcionado como una cortesía y no es parte de la solicitud o del aviso: <https://arcg.is/1zevC12>. Para la ubicación exacta, consulte la solicitud.

El Director Ejecutivo de la TCEQ ha revisado esta medida para verificar su coherencia con las metas y políticas del Programa de Manejo Costero de Texas (CMP, por sus siglas en inglés) de acuerdo con las normas del Consejo Coordinador Costero y ha determinado que la medida es coherente con las metas y reglas pertinentes del CMP.

**Aviso Adicional.** El Director Ejecutivo de la TCEQ ha determinado que la solicitud es administrativamente completa y conducirá una revisión técnica de la solicitud. Después de completar la revisión técnica, el Director Ejecutivo puede preparar un borrador de un documento de enmienda de alcance limitado y emitirá una Decisión Preliminar sobre la solicitud. **El Aviso de la Solicitud y la Decisión Preliminar será publicado y enviado a los que están en la lista de correo de las personas a lo largo del condado que desean recibir los avisos y los que están en la lista de correo que desean recibir avisos de esta solicitud. El aviso dará la fecha límite para someter comentarios públicos.**

**Comentario Público/Reunión Pública.** Usted puede presentar comentarios públicos o pedir una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es dar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas acerca de la solicitud. TCEQ realizará una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que existe un interés público suficiente en la solicitud, o si es pedida por un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado.

**Oportunidad de una Audiencia de Caso Impugnado.** Después del plazo para presentar comentarios públicos, el Director Ejecutivo considerará todos los comentarios apropiados y preparará una respuesta a todo los comentarios públicos esenciales, pertinentes, o

significativos. A menos que la solicitud haya sido remitida directamente para una audiencia de caso impugnado, la respuesta a los comentarios y la decisión del Director Ejecutivo será enviada por correo a todos los que hayan presentado comentario público y a las personas que estén en la lista de correo sobre esta solicitud. Si se han recibido comentarios, el aviso también proveerá instrucciones para solicitar una audiencia de caso impugnado o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo. Una persona que puede ser afectada por la instalación propuesta tiene el derecho a solicitar de la TCEQ una audiencia de caso impugnado. Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito del estado.

**Para Pedir una Audiencia de Caso Impugnado, Usted Debe Incluir en su Solicitud los Sigüientes Datos:** Su nombre, dirección y número de teléfono; el nombre del solicitante y número del permiso; la ubicación y la distancia de su propiedad/actividades con respecto a la instalación; una descripción específica de cómo sería usted afectado negativamente por la instalación en una manera no común al público en general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted presente durante el período de comentarios; y la declaración "[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado." Si presenta la petición para una audiencia de caso impugnado de parte de un grupo o asociación, debe identificar una persona que representa al grupo para recibir correspondencia en el futuro; identificar el nombre y la dirección física de un miembro del grupo que sería afectado adversamente por la planta o la actividad propuesta; proveer la información indicada anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y su distancia de la planta o actividad propuesta; explicar cómo y porqué el miembro sería afectado; y explicar cómo los intereses que el grupo desea proteger son pertinentes al propósito del grupo.

Después del cierre de todos los períodos de comentarios y de petición que aplican, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier petición para reconsideración o para una audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración durante una reunión programada de la Comisión. La Comisión sólo puede conceder una solicitud de una audiencia de caso impugnado sobre los temas que el solicitante haya presentado en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente.

**Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia estará limitado a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y derecho que son pertinentes y materiales a la decisión de la Comisión sobre la solicitud que se haya presentado durante el período de comentarios.**

**Lista de Correo.** Si presenta comentarios públicos, una petición para una audiencia de caso impugnado o una petición para reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, añadiremos su nombre a la lista de correo para esta solicitud para recibir futuros avisos públicos enviados por la Oficina del Secretario Oficial. Además, puede pedir que la TCEQ ponga su nombre en (1) la lista de correo permanente para un específico nombre de solicitante y número de permiso y/o (2) la lista de correo para un condado específico. Para ser añadido a una lista de correo permanente y/o una de condado, especifique claramente cuál/cuáles lista(s) y envíe su petición por correo a la Oficina del Secretario Oficial de la TCEQ.

**Información Disponible en Línea.** Para detalles sobre el estado de la solicitud, visite la Base de Datos Integrada de los Comisionados (CID, por sus siglas en inglés) al [www.tceq.texas.gov/goto/cid](http://www.tceq.texas.gov/goto/cid). Una vez que haya obtenido acceso al CID usando el enlace de arriba, rellene el número de permiso de esta solicitud, la cual está proporcionada al inicio de este aviso.

**Comunicación y Transferencia de Información a la Agencia.** Todos los comentarios públicos y solicitudes deben ser presentadas electrónicamente vía [www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/](http://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/) o por escrito dirigidos a la TCEQ, Oficina del Secretario Oficial (Office of Chief Clerk), MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información personal que usted proporcione, incluyendo su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física pasarán a formar parte del registro público de la Agencia. Para obtener más información acerca de esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al programa de educación pública de la TCEQ, gratis, al 1-800-687-4040 o visite su sitio de la red al [www.tceq.texas.gov/goto/pep](http://www.tceq.texas.gov/goto/pep). Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

Se puede obtener más información de Golden Triangle Landfill, TX, LP, en la dirección postal 6433 LaBelle Road, Beaumont, Texas 77705 o llamando a Ms. Crystal Hardee al (409) 242-4456.

Fecha de emisión: 8 de mayo de 2025